



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 26 de marzo de 2010

número 25

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1590/2008	No Contencioso	Mireya del C. González Álvarez	(3ª Pub)	3
Exp. 1588/2008	No Contencioso	Mireya del C. González Álvarez	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	No Contenciosa	Salomé Rodríguez López	(3ª Pub)	4
Exp. 2/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Emilio Cárdenas García	(2ª Pub)	4
Exp. 2161/2009	Sucesorio Intestamentario	Elena Valdez Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 1202/2006	Sucesorio Intestamentario	Beatriz González Muñoz	(2ª Pub)	5
Exp. 253/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Mendoza Alarcón	(2ª Pub)	5
Exp. 182/2010	Sucesorio Intestamentario	Rima Jamil Khalilieh Abuabara	(2ª Pub)	5
Exp. 166/2010	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Tovar Pérez	(3ª Pub)	6
Exp. 2025/2009	Sucesorio Intestamentario	Leticia Castillo Maldonado	(2ª Pub)	6
Exp. 818/2009	Ejecutivo Mercantil	Fidel Rodríguez Rodríguez	(3ª Pub)	6
Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	6
Exp. 1831/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(3ª Pub)	7
Exp. 1034/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(3ª Pub)	7
Exp. 1140/2008	Especial Ordinario	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	8
Exp. 57/2010	Divorcio Necesario	María Dora Alicia Torres Puente	(3ª Pub)	8
Exp. 569/2008	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Leija Martínez	(3ª Pub)	8
Exp. 1774/2009	Ordinario Civil	Patricio Labastida González	(3ª Pub)	9
Exp. 1999/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Fernando Torres Estrada	(3ª Pub)	9
Exp. 876/2009	Divorcio Necesario	Sara Elva García de la Rosa	(3ª Pub)	10
Exp. 1415/2008	Ordinario Civil	Fernando Peña Silva	(2ª Pub)	10
Exp. 1106/2009	Divorcio Necesario	Esmeralda Torres López	(2ª Pub)	10
Exp. 1773/2003	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	José Juan Ávila Estrada	(1ª Pub)	11

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Francisca López Cardona	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Arturo de León Cabello	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Julia Flores Rodríguez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Guadalupe Medrano Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 210/2010	Sucesorio Intestamentario	Julieta Alejandra Armendáriz Huerta	(1ª Pub)	13
Exp. 238/2010	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Sifuentes Álvarez	(1ª Pub)	13
Exp. 355/2010	Sucesorio Intestamentario	Olga Calderón Durán	(1ª Pub)	13
Exp. 364/2010	Sucesorio Testamentario	Mara Alicia Ortiz de la Peña	(1ª Pub)	13
Exp. 1776/2009	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Blanco Zapata	(1ª Pub)	14
Exp. 165/2010	Sucesorio Intestamentario	Lucila Sifuentes Tórres	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Nuevo Domicilio	Lic. Saúl Escalante Oyervides	(1ª Pub)	14
Exp. 32/2010	Rectificación de Acta	Ismael Silva Pérez	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Restaurante Chef Jean Louis, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 271/2010	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Lozano Flor	(2ª Pub)	15
Exp. 154/2010	Sucesorio Testamentario	Silvia Alba Guajardo	(2ª Pub)	16
Exp. 144/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	María Teresa Aguilera Meraz Viuda de Domínguez	(2ª Pub)	16
Exp. 191/2010	Sucesorio Intestamentario	Angelina Zavala Contreras	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rolando Barrera Segura	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Reyes Martínez	(2ª Pub)	17
Exp. 1204/2009	Civil Hipotecario	HSBC México, S. A.	(2ª Pub)	18
Exp. 59/2010	Ordinario Civil	Romeo Velázquez Oviedo	(3ª Pub)	18
Exp. 2109/2003	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	San Juana Imelda Barrera Castillo	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Luis Adrián Tijerina Araiza	(1ª Pub)	20
Exp. 135/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Francisca Meza Ruiz	(1ª Pub)	21
Exp. 296/2010	Sucesorio Intestamentario	Arturo Barajas Negrete	(1ª Pub)	21
Exp. 177/2010	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Cabello Roque	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Almanza Rodríguez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amaro Estrada Medrano	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Medellín Torres	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Yesenia Rodríguez Flores	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Amelia Saenz Rodríguez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Guadalupe Cázares Carrillo	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Josefina Garza Ramírez Viuda de Jiménez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Jacinto Torres Gaytán	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Dora Peña Gelacio Viuda de García	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Orlando Wilfredo de Luna Villarreal	(1ª Pub)	27
Exp. 222/2010	Rectificación de Acta	Lidiet Susana Ramón Campos	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 8/2010	No Contencioso	Jesús Ramiro Ríos de Hoyos	(3ª Pub)	27
Exp. 27/2010	No Contencioso	Jesús Ramiro Ríos de Hoyos	(3ª Pub)	28
Exp. 725/2008	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Reyes González	(2ª Pub)	28
Exp. 41/2010	Sucesorio Intestamentario	Yazmín Bogambilia Quiroz González	(1ª Pub)	28
Exp. 42/2010	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Camposano Martínez	(1ª Pub)	29
Exp. 44/2010	Sucesorio Intestamentario	Fernando Pompa Maldonado	(1ª Pub)	29
Exp. 106/2010	Sucesorio Intestamentario	Enedelia Garcés Zavala	(1ª Pub)	29
Exp. 118/2010	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Cardona Rodríguez	(1ª Pub)	30
Exp. 792/2009	Sucesorio Intestamentario	Zulma Servin Esquivel	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Angélica Lozano Flores	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de Jesús Escalera Ortiz	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 51/2010	No Contencioso	María de Jesús Portales de la Fuente	(2ª Pub)	31
Exp. 267/2008	Divorcio Necesario	Domingo Victorino Mares	(3ª Pub)	31
Exp. 32/2010	Sucesorio Intestamentario	José Aberto García Álvarez	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de Jesús Orozco López	(1ª Pub)	32
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 669/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	33
Exp. 665/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	33
Exp. 45/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	34

Exp. 943/2009	Divorcio Necesario	Gloria Ibarra de Santiago	(2ª Pub)	35
Exp. 1172/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Garza Dueñez	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Salvador Peña Guardado	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Félix Rodríguez Jaramillo	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 193/2010	Sucesión Intestamentaria	María Ventura Franco Flores	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José Luis Chapoy Siller	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Extrajudicial In Testamentario	María Teresa Viesca Galván	(2ª Pub)	37
Balance	Balance General	Computación y Servicios Lajat, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	38
Exp. 1103/2009	Divorcio Necesario	Mario Flores Zamarrón	(3ª Pub)	38
Exp. 337/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	39
Exp. 246/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	39
Exp. 1325/2009	Ordinario Civil	Petra Márquez Saldaña	(3ª Pub)	39
Exp. 586/2006	Emplazamiento	Javier Saldaña Luna	(2ª Pub)	40
Exp. 1196/2008	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(2ª Pub)	40
Exp. 122/2008	Ordinario Civil	Isaías Camarillo Ibarra	(2ª Pub)	41
Exp. 640/2009	Ordinario Civil	Gustavo Alfonso González Duarte	(2ª Pub)	41
Exp. 546/2009	Especial Hipotecaria	HSBC México, S. A.	(2ª Pub)	41
Exp. 577/2005	Especial Hipotecario	Elías Reyes Román	(1ª Pub)	42
Exp. 148/2010	Sucesorio Intestamentario	Ángela Moncayo López	(1ª Pub)	42
Exp. 188/2010	Sucesión Intestamentaria	Gloria Flores García	(1ª Pub)	43
Exp. 214/2009	Sucesorio Intestamentario	Teresa Morales Romero Viuda de Azpilcueta	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Mauro Rodríguez Cortinas	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonio Torres Rosales	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Arturo Rodríguez Montoya	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 460/2009	Declaración de Ausencia	Irais Arreola Borrego	(4ª Pub)	44
Exp. 41/2010	Sucesorio Intestamentario	Irma Escobar Martínez	(1ª Pub)	45

MONTERREY, NUEVO LEÓN

Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Casa Madero, S.A.	(1ª Pub)	45
--------------	----------------------------	-------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **1590/2008** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MIREYA DEL C. GONZALEZ ALVAREZ Albacea de BENJAMIN GONZALEZ VALDES y Apoderada de HERMILA ALVAREZ PADILLA, y se señalaron LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial propuesta, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del juicio sucesorio intestamentario a bienes de BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, la propiedad consistente en: PREDIO RUSTICO DENOMINADO TEMPORAL HORTA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, SUPERFICIE DE 1-46-29-00 HECTÁREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DEL PUNTO O AL 1 EN 165.30 METROS, CON LUCIO VALDÉS, AL PONIENTE DEL PUNTO 1 AL 2 118.85 MTS. CON TERRENOS COMUNALES, AL SUR DEL PUNTO 2 AL 3 86.31 MTS. CON IGNACIO CABELLO, AL ORIENTE DEL PUNTO 3 AL 0 120.83 METROS CON EL SEÑOR MAGDALENO CABELLO. Publíquese en el periódico oficial del estado, en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado, por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

2-12 Y 26 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **1588/2008** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por

MIREYA DEL C. GONZALEZ ALVAREZ Albacea de BENJAMIN GONZALEZ VALDES y Apoderada de HERMILA ALVAREZ PADILLA, y se señalaron LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial propuesta, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del juicio sucesorio intestamentario a bienes de BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉS, la propiedad consistente en: PREDIO RUSTICO DENOMINADO BOQUILLA DE SAN JUAN BAUTISTA, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, SUPERFICIE TOTAL DE 00-93-64.00 HECTÁREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 60.41 MTS, COLINDA CON BENJAMÍN GONZÁLEZ, AL SUR 94.87 MTS CON ALBINO GUZMÁN, AL ORIENTE 122.98 MTS CON LUCIO VALDÉS, AL PONIENTE EN 138.29 MTS CON AURELIO CABELLO. Publíquese en el periódico oficial del estado, en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado, por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

2-12 Y 26 MAR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27 en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONTAR: Que con fecha 12 de Enero de 2010, el señor SALOME RODRIGUEZ LOPEZ, solicitó a esta Notaría se tramitara las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendiente a demostrar que es poseedor a titulo de propietario por el tiempo que marca la ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de un Solar ubicado en la congregación "EL SAUZ", municipio de Saltillo, el cual tiene una superficie de (1-57-95-500 HAS) y el siguiente cuadro de construcción:

LADOS	AZIMUT	DISTANCIAS
1-2	172/55/46 759	129.988
2-3	261/38/02 810	68.731
3-4	000/00/00 000	27.000
4-5	285/56/43 425	29.120
5-6	257/59/18 678	48.052
6-7	353/17/24 587	51.351
7-8	335/46/20 117	43.863
8-1	081/20/21 827	152.741

Y colinda al NORTE con Romualdo Rodríguez García, Al SUR con acceso, al ORIENTE con Romualdo Rodríguez García y al PONIENTE con acceso.

La audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las 18:30 horas del día 26 de Marzo de 2010, en mis oficinas, ubicadas en calle General Cepeda y De la fuente número 380 zona Centro de esta ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 26 de Enero de 2010.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA)

5-16 Y 26 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos el expediente número **2/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de DOLORES GARCIA OLIVARES. Denunciado por JESUS EMILIO, GERARDO, ANGEL GUSTAVO y ZEFREERINO JAVIER de apellidos CARDENAS GARCIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÀN ORTÌN JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

9 Y 26 MARZO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2161/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA SÁNCHEZ GARCÍA, denunciado por ELENA VALDEZ SÁNCHEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de diciembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1202/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES MUÑOZ VIUDA DE GONZALEZ, denunciado por BEATRIZ GONZALEZ MUÑOZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ

(RÚBRICA) 9 Y 26 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **253/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMAN GUTIÉRREZ FIGUEROA, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO MENDOZA ALARCON, SANDRA LETICIA, GERMAN OSVALDO y RODRIGO de apellidos GUTIÉRREZ MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de febrero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **182/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en este juzgado a hacer valer sus derecho, haciéndoles saber que la denunciante presentada es RIMA JAMIL KHALILIEH ABUABARA, en su carácter de acreedora del autor de la sucesión . CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **166/2010** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: SOLEDAD PÉREZ SIFUENTES Y AGUSTÍN TOVAR LÓPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de Herederos, así como que los denunciados son MARÍA DE LOURDES, FRANCISCO JAVIER, MARÍA ISABEL, IRMA, JUAN ALFONSO Y MIGUEL ÁNGEL de apellidos TOVAR PÉREZ.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2025/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LETICIA CASTILLO MALDONADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **818/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FIDEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra de NORMA ALICIA PICHARDO SAUCEDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana 293, y construcción de casa habitación en él edificada, marcada con el número 729 de la calle Jacaranda, ubicada en el Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 189800, libro 1898, sección I, de fecha dieciséis de agosto de dos mil siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda con lote 33; AL SUR en 10.00 metros y colinda con lote 35; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 9; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda calle Jacaranda; en la cantidad de \$136,300.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 9 de Marzo de 2010

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **291/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GONZALO VALDES LÓPEZ, YUDITH DE ALBA RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO Y JESÚS MATA HERRERA, con el carácter de Endosatarios en Procuración de MAURO VELÁSQUEZ GARZA, en contra de DALILA BERENICE AGUIRRE GÓMEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de éste Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa-habitación, ubicada en la calle Santiago Rodríguez, número 1426, de la colonia Santa

Anita, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 9.68 mts. con calle Santiago Rodríguez, al noreste 13.50 mts. con lote número 16, al sur 13.15 mts con otros propietarios, al oriente 8.00 mts. con otros propietarios y al poniente 11.90 mts. con lotes número 18 y 19, valuado en autos en la cantidad de \$561,380.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 10% del valor de la tasación, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma; la cual tendrá verificativo en el local del Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Marzo del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1831/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de apoderado jurídico de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, acordó, "Asimismo, como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 902 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se manda requerir personalmente a la parte demandada JORGE ARMANDO MARTÍNEZ BAEZA y ALEJANDRA LEÓN MONTIEL DE MARTÍNEZ para que, dentro del plazo de CINCO días, proceda a dar debido cumplimiento al tercer punto resolutorio de la sentencia definitiva de fecha tres de junio de dos mil ocho, en el sentido de que deberá pagar a la institución actora la cantidad de \$38,529.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital dispuesto a la firma del contrato, más la cantidad de \$56,659.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) por concepto de crédito adicional ejercido; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo, los cuales fueron liquidados mediante sentencia interlocutoria de fecha veintidós de septiembre del año en curso, en la cual fue condenada al pago por los siguientes conceptos: \$19,264.29 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios; \$64,330.46 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 46/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios; y a cuyo pago fue condenada la parte demandada mediante Sentencia Definitiva número 141/2008, pronunciada con fecha tres de junio de dos mil ocho; las cuales nos dan un total de \$83,594.75 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), misma que sumada a a las cantidades de \$38,529.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) en concepto de capital dispuesto y la cantidad de \$56,659.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) por concepto de crédito adicional ejercido, nos da un gran total de \$178,783.43 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.), apercibido de que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra. Por otra parte y en virtud de que se emplazó a la demandada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena requerir el cumplimiento de la mencionada sentencia por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial del Estado y en otro de circulación en la entidad, en la inteligencia de que el requerimiento surtirá sus efectos dentro de CINCO días contados al día siguiente al de la fecha de la última publicación. Conste. - - - -

Saltillo, Coahuila, 03 de diciembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **1034/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de LA INSTITUCIÓN DE CREDITO DENOMINADA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el periódico oficial, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Tercera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, del siguiente bien inmueble: lote 3, manzana C., en el que se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 155 de la calle Tomas de Aquino, del Fraccionamiento Conquistadores, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 8.00 metros con propiedad del SR. MARTINEZ, al sur 8.00 metros, con calle Tomas de Aquino, al oriente 22.90 metros con lote 4 y al poniente 22.90 metros con lote 2, con una superficie de 183.20 mts, valuado en autos en la cantidad de \$309.000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que no se rematara a postor alguno al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, lo anterior con fundamento en el artículo 981 del Código Procesal Civil de Coahuila de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 24 de febrero de 2010
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1140/2008**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, en contra de los C. RODOLFO ESPINOZA CORTÉS, MARÍA LUISA TREJO GARCÍA, SANTOS ESPINOZA CARRILLO, GUADALUPE CORTEZ MARTÍNEZ, ELUTERIO TREJO VEINA y MARÍA EUGENIA GARCÍA VALENSUELA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. ÉRIKA AGUIRRE RODRÍGUEZ, Abogado Patrono de la parte Actora, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. RODOLFO ESPINOZA CORTÉS, MARÍA LUISA TREJO GARCÍA, SANTOS ESPINOZA CARRILLO, GUADALUPE CORTEZ MARTÍNEZ, ELUTERIO TREJO VEINA y MARÍA EUGENIA GARCÍA VALENSUELA, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 25 de Febrero del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **57/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARÍA DORA ALICIA TORRES PUENTE, en contra del C. RAÚL GERARDO GUAJARDO CRUZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MARÍA DORA ALICIA TORRES PUENTE por conducto de su Abogado Patrono el C. LIC. RAMIRO SANTIAGO GARCÍA NÚÑEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. RAÚL GERARDO GUAJARDO CRUZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 01 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **569/2008** relativo al EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO ALBERTO LEIJA MARTINEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARIA DE JESUS SANCHEZ NUNCIO, en contra de HECTOR MANUEL GAONA VELEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, mediante auto pronunciado con fecha veinticinco de febrero del año dos mil diez,.....; como lo solicita, se tiene al Licenciado LUIS ALBERTO SANCHEZ CASAS, por señalando como domicilio correcto de diverso Acreedor, la C. HILARIA ARIAS ALEMAN, el ubicado en calle Ernesto Julio Teissier, número 706, de la colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad, en consecuencia, procedase a notificarle personalmente al diverso acreedor, a fin de que, si es su deseo intervenir en el acto del remate para hacer las observaciones que estimen oportunas para garantizar sus derechos, esto con fundamento en el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio. Por otra parte, como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: marcado con el número 706 de la calle Ernesto Julio Teissier de la colonia ignacio Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 10.00 metros y colinda con lote 5; al sur en 10.00 metros y colinda con lote 7; al oriente en 8.00 metros y colinda con calle E, JULIO TEISSIER, y al poniente en 8.00 metros y colinda con lote 31, registrado bajo la partida número 93440, libro 935, sección I de fecha catorce de agosto del año 2001, valuado en autos en la cantidad de \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periodico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 464 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Salttillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2010
EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado PATRICIO LABASTIDA GONZÁLEZ, Apoderado General de MARGARITO OROZCO CERDA, en contra de JUAN CARLOS GONZALEZ LARA, JESUS JAIME HINOJOSA GARCIA, BLANCA ESTHELA H. DE HINOJOSA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, expediente **1774/2009**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN CARLOS GONZALEZ LARA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1999/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS FERNANDO TORRES ESTRADA Y GERARDO NAVA ZAMORA, con el carácter de endosatarios en Procuración de GERARDO SAUL MELGOZA, en contra de MAURILIO EDUARDO ZERTUCHE RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1249 de la Avenida Don Juan Saade Murra, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana número 26, del Fraccionamiento "TULIPANES II" de esta ciudad, y que cuanta con las siguientes medidas y colindancias : al norte mide 10 mts., y colinda con Avenida don Juan Saade Murra; al sur mide 10 mts., y colinda con otros propietarios; al oriente mide 20 mts., y colinda con lote número 8 y al poniente mide 20 mts., y colinda con lote número 6, valuado en autos en la cantidad de \$ 1'010,000.00 (UN MILLÓN DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Saltillo, Coahuila, 23 de Febrero de 2010
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **876/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. SARA ELVA GARCÍA DE LA ROSA en contra de MARIO MUÑOZ ZAPATA se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-

“AUTO. SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SARA ELVA GARCÍA DE LA ROSA, por las razones que se dejan expuestas, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha Cinco de Febrero del año Dos Mil Diez y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19, Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MARIO MUÑOZ ZAPATA, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.- NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-

“RÚBRICAS”.-

Saltillo, Coahuila, a 02 de marzo del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1415/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve FERNANDO PEÑA SILVA, en contra de PABLO DE LEÓN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al codemandado RAMÓN DE LEÓN FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 01 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 23-26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **1106/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ESMERALDA TORRES LOPEZ, en contra del C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ KELLER, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ESMERALDA TORRES LÓPEZ, por las razones que se dejan expuestas, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial de fecha Doce de Enero del año Dos Mil Diez y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES

DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ KELLER, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en los Artículos 119 y 120 del Ordenamiento Procesal Civil citado, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.=

Saltillo, Coahuila., a 18 de febrero del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 23-26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1773/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALMA AURORA RAMÍREZ NIETO, hace constar que en auto de fecha cinco de marzo del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 525 de la calle Obregón Sur, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 448.04 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 105822, libro 1059, sección I, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 68.93 metros y colinda con propiedad de Ruperta Martínez; AL SUR en 68.93 metros y colinda con Propiedad de Cosme Garza García; AL ORIENTE en 6.46 metros y colinda con propiedad de José L. Valdés; y AL PONIENTE en 6.54 metros y colinda con calle Álvaro Obregón; en la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 26 MAR 9 Y 13 ABR



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.- Fundado en lo dispuesto en el artículo 1790 del Código Civil en vigor, el suscrito hace saber que en esta notaría de mi cargo, con oficio en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad , el C. LICENCIADO JOSE JUAN AVILA ESTRADA, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, promueve el procedimiento de información A- Perpetua Memoria, para acreditar que ha operado a favor de dicho Instituto la Usucapión, del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO ubicado en el Poblado Jame, Municipio de Arteaga, Coahuila, el que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, mide (21.10) veintiún metros diez centímetros y colinda con camino vecinal, POR EL SUR, mide (21.10) veintiún metros diez centímetros, colinda con propiedad Sr. Ismael Martínez Aguilar; POR EL ORIENTE, mide (21.12) veintiún metros doce centímetros, y colinda propiedad del señor Jesús Valdez Recio; y AL PONIENTE, mide (21.33) veintiún metros treinta y tres centímetros y colinda con Calle Benito Juárez; comprendiendo una extensión superficial de (445.62 M2) cuatrocientos cuarenta y cinco metros sesenta y dos centímetros cuadrados, Se convoca a todo interesado que pueda resultar afectado en su derecho, para deducirlo conforme a la ley.- DOY FE.-

NOTA: Publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días.-

“PASO ANTE MI”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.-
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.
(RÚBRICA) 26 MAR 6 Y 16 DE ABR



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (09) nueve del mes de Marzo del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor LUIS MARTINEZ MUÑIZ, denunciado por la señora FRANCISCA LOPEZ CARDONA y los C.C. ROGELIO, MIGUEL, FELIX, MARIA DEL ROSARIO, RAMIRO, FRANCISCA Y GUADALUPE, todos de apellidos MARTINEZ LOPEZ, con domicilio convencional en el Ejido los Llanos, municipio de Arteaga, Coahuila y de transito en esta ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 10 de Marzo compareció ante el suscrito Notario el señor Luis Arturo de León Cabello en su carácter de Albacea, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora María del Carmen Cabello Arredondo quien falleció el día 6 de Noviembre del año 2009.

Se designó albacea a el señor Luis Arturo de León Cabello, con domicilio en calle Jesús Valdez Sánchez número 1121, Colonia Universidad CP 25260 en la ciudad de Saltillo Coahuila, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el Martes 25 de mayo a las (11:00) once horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaría y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.
(RÚBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 10 de febrero compareció ante el suscrito Notario la señora Julia Flores Rodríguez en su carácter de Albacea y vino a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores, Jesús Flores de la Fuente y Angélica Rodríguez Flores quienes fallecieron el día 20 de Abril del año 2004 y ella el 29 de Abril del 2002 en esta ciudad.

Se designó albacea a la señora Julia Flores Rodríguez, con domicilio en calle Paseo de los Olivos 56, fraccionamiento San Lorenzo CP 25000 de esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el Jueves 29 de Abril a las (11:00) once horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaría y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.
(RÚBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de RODOLFO SANCHEZ SANCHEZ, denunciado por: GUADALUPE MEDRANO FLORES, GRACIELA, ELIDA, ELSA MARIA Y MARIA EUGENIA todas de apellidos SANCHEZ RODRIGUEZ, con fecha 10 de marzo del 2010, en su carácter de ESPOSA, ALBACEA Y COHEREDERAS, siendo domicilio del ALBACEA en

Avenida Las Ameritas numero 695 de la colonia Latino Americana en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, fecha señalada para la junta de herederos, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del testador RODOLFO SANCHEZ SANCHEZ y por tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **210/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CATARINO MALLEN RAMOS, denunciado por JULIETA ALEJANDRA ARMENDARIZ HUERTA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **238/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LAZARO SIFUENTES ALEJANDRO Y PETRA ÁLVAREZ NÁJERA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar ya los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, haciéndoles del conocimiento que el denunciante presentado es ZEFERINO SIFUENTES ÁLVAREZ. En su carácter de hijo de los autores de la sucesión. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **355/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO DEL PRADO REYES, denunciado por OLGA CALDERON DURAN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIUN DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo de 2010.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **364/2010**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA ALICIA DE LA PEÑA DURAN, denunciado por MARA ALICIA ORTIZ DE LA PEÑA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de marzo de 2010
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1776/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TEODORO BLANCO ZAPATA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **165/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE RUÍZ GARCÍA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO, DOS MIL DIEZ y que la denunciante es LUCILA SIFUENTES TÓRRES.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

YO, CIUDADANO LICENCIADO SAÚL ESCALANTE OYERVIDES, titular de la Notaría Pública no. 75 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila., hago del conocimiento del público en general, que el nuevo domicilio de este oficio será el ubicado en la calle Juárez 155 esquina Allende, plaza Galerías del Bosque, local 7 de esta ciudad, teléfonos 4 10-2275, 488-2275 y 162-4862 (Nextel).

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Ramos Arizpe, Coahuila., a 18 de marzo de 2010

Lic. Saúl Escalante Oyervides
Notario Público No. 75
(RÚBRICA) 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de ISMAEL SILVA PÉREZ expediente número **32/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ISMAEL SILVA PÉREZ en

contra de OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ISMAEL SILVA PÉREZ demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00180, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 150 de fecha (18) dieciocho de noviembre de (1943) mil novecientos cuarenta y tres, de la Oficialía Octava del Registro Civil con residencia en San Antonio de las Alazanas, Municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre GREGORIO SILVA PERES, se asiente correctamente como lo es ISMAEL SILVA PEREZ, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 11 DE MARZO DEL 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 26 MAR



RESTAURANT CHEF JEAN LOUIS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(EN PESOS)

ACTIVO:		PASIVO:	
BANCOS	\$15,155	PRESTAMOS BANCARIOS C. PLAZO	\$151,922
CLIENTES	\$16,482	ACREEDORES DIVERSOS	\$2,279,772
DEUDORES DIVERSOS	\$26,001	PROVEEDORES	\$378,771
OTROS ACTIVOS		IMPUESTOS POR PAGAR	\$234,859
SUMA ACTIVO CIRCULANTE:	\$57,638	SUMA PASIVO CIRCULANTE:	\$3,045,324
ACTIVO FIJO:		CAPITAL SOCIAL	\$50,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$116,271	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-\$2,698,854
DEPREC. ACUM. MAQ. Y EQUIPO	-\$91,469	RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	-\$161,611
EQUIPO DE COCINA Y ACCESORIOS	\$52,834	SUMA CAPITAL CONTABLE	-\$2,810,465
DEPREC. ACUM. EQUIPO COCINA	-\$46,096		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$192,686		
DEPREC. ACUM. MOB. Y EQUIPO	-\$89,721		
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$204,924		
DEPREC. ACUM. EQUIPO TRANSPORTE	-\$204,924		
EQUIPO DE CÓMPUTO	\$26,123		
DEPREC. ACUM. EQUIPO COMPUTO	-\$26,123		
SUMA ACTIVO FIJO NETO:	\$134,505		
GASTOS DE INSTALACION	\$77,665		
AMORT. GASTOS INSTALACION	-\$34,949		
SUMA GASTOS INSTALACIÓN NETO	\$42,716		
TOTAL ACTIVO	\$234,859	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$234,859

JEAN LOUIS COTTIN VERGER
REPRESENTANTE LEGAL
(RÚBRICA)

C.P. CELSO MARTINEZ GUTIERREZ
RFC MACC 460606 6X3
(RÚBRICA)

26 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintidós del mes y año en curso, se presentó el Ciudadano GILBERTO LOZANO FLOR, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, los señores MARÍA SOLEDAD FLOR DE LOZANO Y GILBERTO LOZANO CHAIREZ, quienes fallecieron los días (29) veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y

el (21) veintiuno de enero del dos mil siete, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **271/2010**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado que él y los ciudadanos MARÍA SOLEDAD, MARIO ELOY, ROSA ALICIA, ARACELY, FLOR ESTELA, JOSÉ RUBÉN, CARLOS ARMANDO, HONORE Y AIDÉ todos de apellidos LOZANO FLOR, son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores GILBERTO LOZANO CHAIREZ Y MARIA SOLEDAD FLOR DE LOZANO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de febrero del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado. 9 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **154/2010**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ALBA RUIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintinueve de Enero del año Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE ALBA RUIZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos SILVIA ALBA GUAJARDO, SILVIA y ALEJANDRO de apellidos CUELLAR ALBA, quien son hija y sobrinos, respectivamente, del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 04 de Febrero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 21 de Septiembre del 2009, se presentaron los C.C. MARÍA TERESA AGUILERA MERAZ VIUDA DE DOMÍNGUEZ, RAFAEL ALFONSO y MARIANA de apellidos DOMÍNGUEZ AGUILERA a denunciar la muerte sin testar de RAFAEL HUMBERTO DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 1º de Enero del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **144/2010**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus RAFAEL HUMBERTO DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 17 de febrero del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 9 de febrero del año en curso, se presentó la C. ANGELINA ZAVALA CONTRERAS, a denunciar la muerte sin testar de su hija ALMA CAROLINA CARRIZALES ZAVALA quien falleció el 21 de octubre del 2009 en Monterrey, N.L., habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **191/2010**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos EVANGELINA, JOSE LUIS, CECILIA YAHAIRA y CARLOS ALBERTO de apellidos CARRIZALES ZAVALA y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a ALMA CAROLINA CARRIZALES ZAVALA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de febrero del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 26 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROLANDO BARRERA SEGURA Y ESTELA BARRERA SEGURA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES BALDOMERO BARRERA GOMEZ Y MARGARITA SEGURA DE LA CRUZ, ACAECIDOS EN NADADORES, COAHUILA, EL PRIMERO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y LA SEGUNDA EL 3 DE AGOSTO DE 2004, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES BALDOMERO BARRERA GOMEZ Y MARGARITA SEGURA DE LA CRUZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ROLANDO BARRERA SEGURA Y ESTELA BARRERA SEGURA, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR ROLANDO BARRERA SEGURA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CEPEDA NO. 15 DE LA ZONA CENTRO DE NADADORES, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 3 DE MAYO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 23 DE FEBRERO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 1° DE MARZO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ANTONIA REYES MARTINEZ, AURELIO ZAPATA REYES, NORMA IRENE ZAPATA REYES, LUZ HORTENCIA ZAPATA REYES, OLGA LIDIA ZAPATA REYES, GILDARDO ZAPATA REYES, CARLOS ERNESTO ZAPATA REYES y JESUS ARTURO ZAPATA REYES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GILDARDO ZAPATA SILVA, ACAECIDO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2005, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR GILDARDO ZAPATA SILVA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES

ANTONIA REYES MARTINEZ, AURELIO ZAPATA REYES, NORMA IRENE ZAPATA REYES, LUZ HORTENCIA ZAPATA REYES, OLGA LIDIA ZAPATA REYES, GILDARDO ZAPATA REYES, CARLOS ERNESTO ZAPATA REYES y JESUS ARTURO ZAPATA REYES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ANTONIA REYES MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SAN LUIS NO. 100 DE COLONIA LA SIERRITA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 10 DE MAYO DE 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 1° DE MARZO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de (19) diecinueve de febrero de (2010) dos mil diez dentro del expediente número **1204/2009**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, por conducto de su apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas en contra de Baltazar Hernández Linares y Verónica Patricia Rodríguez Cantú, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado al demandado, consistente en: -

- - - Una casa habitación marcada con el número 727 de la Calle Villa del Carmen de la colonia Praderas del Sur, anteriormente Tercer Sector, actualmente sector III lote 06 de la manzana 37, de esta ciudad, con una superficie de 55.07 metros, que mide al Norte (1.38) un metro con treinta y ocho centímetros; mide 1.38 un metro con treinta y ocho centímetros y 3.09 tres metros con nueve centímetros con área común; al Sur mide (2.85.00) dos metros con ochenta y cinco centímetros con área común y 3.00 tres metros con calle Villa del Carmen; Al Oriente mide (0.60) sesenta centímetros y (9.75) nueve metros con setenta y cinco centímetros y colinda con área común; al Poniente mide (0.60) sesenta centímetros y (8.86) ocho metros con ochenta y seis centímetros y colinda con vivienda y colinda con vivienda 729 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13763, del libro 138 fracción II por Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; Servirá de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.-

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, por lo que se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE ABRIL DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate, por ultimo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VII del Código Procesal Civil, se ordena poner de manifiesto los documentos con los que se dispone del bien inmueble materia de la subasta, los cuales quedan a la vista de los interesados en la Secretaria de este Juzgado; así mismo se hace saber la obligación de los postores de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila, y en la tabla de avisos de este juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de Febrero de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO
DOMICILIO IGNORADO

Que dentro de los autos del expediente número **59/2010** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO en contra de SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

Monclova, Coahuila, a (24) veinticuatro de febrero del (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en atención a que han sido contestados los oficios correspondientes ordenados por auto de fecha 20 de enero del año en curso de los cuales se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de la demandada SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO por parte del actor, en tal virtud ha lugar a dar trámite a la demanda remitida a este juzgado por la oficialía común de partes suscrita por el C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO juntamente con anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 59/2010. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390, 393, y 700 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a la C. SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad quien tiene su domicilio en Boulevard Juárez número 718 de la Colonia Roma de esta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Advirtiéndose que se ignora el domicilio de la C. SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a ésta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Se tiene al ocurso por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Zacatecas número 105 de la colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila y por autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados María Antonia Dovalina Ramos, Adriana Garza Rivas, Juan Angel González Jaime, Carlos Alejandro Villarreal Treviño y Juanamaría Padilla Medel. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTÍNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su secretario que autoriza el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbrica.-

Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (24) veinticuatro de febrero del año en curso ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.-

Atentamente

Monclova, Coahuila a 26 de febrero del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, dictado en el expediente número **2109/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Terminación de Contrato, promovido en un principio por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y finalmente por el señor CANDELARIO CRESPO MACÍAS, en su carácter de cesionario de la mencionada en último término, en contra de ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble ubicado en la calle Paseo de las Flores número 302, manzana H., lote 17, del Fraccionamiento Villas de Santa Ana de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 229.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 10.00 metros con lote 15 de la manzana H; al Sur 10.00 metros, con paseo de las Flores; al Oriente 22.90

metros, con lote 18 de la manzana H; al Poniente 23.00 metros, con lote 15 de la manzana H, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 15982, Libro 46-D, Sección I Propiedad, de fecha cuatro de noviembre de 1998, y con los siguientes datos de Hipoteca número 13400, libro 62-B, Sección II Hipotecas, de fecha cuatro de noviembre de 1998.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 02 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 16 Y 26 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 13 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, la señora SAN JUANA IMELDA BARRERA CASTILLO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NO. 1104 DE LA COLONIA PROGRESO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CON SUPERFICIE DE 282.93 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.45 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE 17.80 METROS Y COLINDA CON CALLE HERMENEGILDO GALEANA; AL ORIENTE MIDE 12.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN BARRERA SILLAS; Y AL PONIENTE MIDE 21.50 METROS Y COLINDA CON PROP DEL SEÑOR CONRADO VILLARREAL HERNANDEZ.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 26 MAR 6 Y 16 DE ABR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2010;

I N F O R M A:

Que compareció ante mí, el SR. LUIS ADRIAN TIJERINA ARAIZA iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA AVENIDA INDUSTRIAL EN LA COLONIA CORREDOR INDUSTRIAL EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,247.30 M2, QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.85 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA INDUSTRIAL; AL SUR MIDE 17.85 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA EQUIPOS MINEROS, S.A; AL ORIENTE MIDE 125.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA IMPERMON, S.A; AL PONIENTE MIDE 125.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA CONOCIDA COMO TERSA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 26 MAR 6 Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 28 de Enero del año en curso, se presentaron ROSA FRANCISCA, JUANA y JESÚS de apellidos MEZA RUIZ, a denunciar la muerte sin testar de su hermano MARGARITO MEZA RUIZ, quién falleció en esta ciudad el 3 de Diciembre del 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **135/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a su hermano MARGARITO MEZA RUIZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de Febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha primero de marzo del año en curso, se presentó el C. ARTURO BARAJAS NEGRETE, a denunciar la muerte sin testar de JOSE ERNESTO BARAJAS RODRIGUEZ quien falleció el 20 de agosto del 2009 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **296/2010**.

Manifiesta el denunciante que los C.C. IGNACIO JOSE LUIS BARAJAS NEGRETE, ERUDINA CARDENAS GARZA, MARIA BERTHA, JOSE ERNESTO, REYNOL, AZUCENA, ANGELICA MARIA y ANASTACIO de apellidos BARAJAS CARDENAS y él son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a JOSE ERNESTO BARAJAS RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de marzo del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 29 de Enero del 2010, se presentó la C. BERTHA ALICIA CABELLO ROQUE, a denunciar la muerte sin testar de su esposo DAVID BARBOZA GUILLERMO, quien falleció en esta ciudad el 16 de Mayo del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **177/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos DAVID. ABDEL, ANA KAREN y GERARDO de apellidos BARBOZA CABELLO son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus DAVID BARBOZA GUILLERMO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 10 de Febrero del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAR Y 16 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2010, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR JOSE MANUEL ALMANZA RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE SEÑOR TELESFORO ALMANZA, ACAECIDO EL 06 DE JUNIO DE 2009, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR TELESFORO ALMANZA. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR JOSE MANUEL ALMANZA RODRIGUEZ, QUIEN ACREDITA SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SU CARÁCTER DE ALBACEA, TENIENDO SU DOMICILIO EN CALLE MOISES CARRANZA S/N DE LA ZONA CENTRO DE OCAMPO, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 28 DE MAYO DEL 2010 A LAS 16:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE MARZO DEL 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 MAR Y 9 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE MARZO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES AMARO ESTRADA MEDRANO, DOLORES ESTRADA GONZALEZ, ISAAC ESTRADA GONZALEZ, MA. DE JESUS ESTRADA GONZALEZ, JUAN MANUEL ESTRADA GONZALEZ, RIGOBERTO ESTRADA GONZALEZ, CARLOS ESTRADA GONZALEZ, MARIO ALBERTO ESTRADA GONZALEZ, BLANCA MARGARITA ESTRADA GONZALEZ y SANTIAGO ESTRADA GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA VICTORIA GONZALEZ DE LEÓN, ACAECIDA EL 31 DE JULIO DE 1997, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA Y MADRE DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA VICTORIA GONZALEZ DE LEÓN. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES AMARO ESTRADA MEDRANO, DOLORES ESTRADA GONZALEZ, ISAAC ESTRADA GONZALEZ, MA. DE JESUS ESTRADA GONZALEZ, JUAN MANUEL ESTRADA GONZALEZ, RIGOBERTO ESTRADA GONZALEZ, CARLOS ESTRADA GONZALEZ, MARIO ALBERTO ESTRADA GONZALEZ, BLANCA MARGARITA ESTRADA GONZALEZ y SANTIAGO ESTRADA GONZALEZ, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR AMARO ESTRADA MEDRANO, COMO ALBACEA DE LA SUCESION

QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CASTAÑOS NO. 813 DE COLONIA HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 10 DE MAYO DE 2010 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE MARZO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 MAR Y 9 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE MARZO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA TERESA MEDELLIN TORRES, RICARDO EMMANUEL PESINA MEDELLIN, VICTOR ALFONSO PECINA MEDELLIN Y ERNESTO DE JESUS PESINA MEDELLIN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE SEÑOR FRANCISCO RICARDO PESINA RODRIGUEZ, ACAECIDO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR FRANCISCO RICARDO PESINA RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA TERESA MEDELLIN TORRES, RICARDO EMMANUEL PESINA MEDELLIN, VICTOR ALFONSO PECINA MEDELLIN Y ERNESTO DE JESUS PESINA MEDELLIN, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN A LA SEÑORA MARIA TERESA MEDELLIN TORRES, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE TIZOC NO. 426 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 10 DE MAYO DE 2010 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 22 DE MARZO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 MAR Y 9 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE

FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE MARZO DE 2010, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA LAURA YESENIA RODRIGUEZ FLORES, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO TUTOR DE SU HERMANO RAYMUNDO RODRIGUEZ FLORES, (ACREDITÁNDOLO CON INSCRIPCIÓN DE INTERDICCIÓN, ACTA NO. 008 DEL LIBRO 3 DE LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA) Y COMO APODERADA DE SUS HERMANOS ALBERTO RODRIGUEZ FLORES, (ACREDITÁNDOLO CON ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 123 OTORGADA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON FECHA 17 DE MARZO DE 2010, ANTE LA FÉ DE LA LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALBA); HERLINDA MAGALY RODRIGUEZ FLORES (LO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 175 OTORGADA EN FRONTERA, COAHUILA, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2010, ANTE LA FÉ DEL SUSCRITO NOTARIO); Y OLEGARIO RODRIGUEZ FLORES, (ACREDITÁNDOLO CON ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 174 OTORGADA EN FRONTERA, COAHUILA, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2010, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO); A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES OLEGARIO RODRIGUEZ LUCIO Y ANGELINA FLORES DELGADILLO, ACAECIDOS EL PRIMERO EN FRONTERA, COAHUILA, EL 21 DE ENERO DE 2008 Y LA SEGUNDA EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2007, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES OLEGARIO RODRIGUEZ LUCIO Y ANGELINA FLORES DELGADILLO. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA LAURA YESENIA RODRIGUEZ FLORES, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO TUTOR DE SU HERMANO RAYMUNDO RODRIGUEZ FLORES, (ACREDITÁNDOLO CON INSCRIPCIÓN DE INTERDICCIÓN, ACTA NO. 008 DEL LIBRO 3 DE LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA) Y COMO APODERADA DE SUS HERMANOS ALBERTO RODRIGUEZ FLORES, (ACREDITÁNDOLO CON ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 123 OTORGADA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON FECHA 17 DE MARZO DE 2010, ANTE LA FÉ DE LA LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALBA); HERLINDA MAGALY RODRIGUEZ FLORES (LO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 175 OTORGADA EN FRONTERA, COAHUILA, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2010, ANTE LA FÉ DEL SUSCRITO NOTARIO); Y OLEGARIO RODRIGUEZ FLORES, (ACREDITÁNDOLO CON ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 174 OTORGADA EN FRONTERA, COAHUILA, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2010, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO); ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA A LA SEÑORA LAURA YESENIA RODRIGUEZ FLORES, CON DOMICILIO EN CALLE PABLO VALDEZ HERNANDEZ NO. 317 DE COLONIA DIANA LAURA RIOJAS DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 31 DE MAYO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE MARZO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 MAR Y 9 ABR



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En esta fecha 13(trece) del mes de marzo del año 2010(dos Mil Diez), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LA SEÑORA AMELIA SAENZ RODRIGUEZ, JESICA DE LA GARZA SAENZ, EGEO DE LA GARZA SAENZ y AMELIA TAMARA DE LA GARZA SAENZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EGEO ONESIMO DE LA GARZA ALMAGUER, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor EGEO ONESIMO DE LA GARZA ALMAGUER, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes como presunta única heredera a la señora AMELIA SAENZ RODRÍGUEZ, y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora AMELIA SAENZ RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en la calle Flores Magon, número 1111(mil ciento once), de la colonia

Roma, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 hrs. (once horas) del día 10(diez) del mes de abril del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclava, Coahuila a 16 de marzo del 2010..

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSE GUADALUPE CAZARES CARRILLO, NORMA, ARMANDO, JUAN ANTONIO Y GUADALUPE DE APELLIDOS CAZARES ZAMORA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA FELICIANA ZAMORA MEDELLÍN, ACAECIDA EL DIA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSE GUADALUPE CAZARES CARRILLO, NORMA, ARMANDO, JUAN ANTONIO Y GUADALUPE DE APELLIDOS CAZARES ZAMORA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR JOSE GUADALUPE CAZARES CARRILLO CON DOMICILIO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA No. 3 DE LA COLONIA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD . IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (UN MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA., A 13 DE MARZO DEL 2010

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

26 MAR Y 9 ABR



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 3 de marzo de 2010, ANTE MI Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: Por sus propios derechos, la señora JOSEFINA GARZA RAMIREZ VIUDA DE JIMENEZ, y con fundamento en lo que disponen los artículos 756, 757, 1040 fracción I, 1043 fracción III, 1066, 1067 y demás relativos del Código Civil en vigor en el Estado; 40 fracción IV, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, en relación con el artículo 9º, fracciones XIII y XIV y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor en el Estado, ha solicitado la intervención del suscrito a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS IGNACIO JIMENEZ GARZA, exhibiendo para tal efecto el acta de

defunción; habiéndose reconocido su calidad de presunta y única y universal heredera en base a los documentos públicos exhibidos; habiéndose propuesto a sí misma como Albacea, con domicilio en Avenida Juárez número 174 Oriente, Zona Centro, de la ciudad de San Pedro, Coahuila; motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor, se dan a conocer los hechos mediante la publicación del presente aviso notarial, que se hará dos veces, de diez en diez días en un Periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en Calle Tercera 1122, de la Colonia Ciudad Deportiva, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

MONCLOVA, COAHUILA, A 3 DE MARZO DEL 2010.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.
(RÚBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIO ANTE MI EL SR. SR. NICOLAS JACINTO TORRES GAYTAN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS SEÑORES JUAN ANSELMO, FIDENCIA ELVIRA, MAURO, GREGORIO, ALBERTA ELISA y NOE TODOS DE APELLIDOS TORRES GAYTAN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES PEDRO TORRES FINO Y GREGORIA GAYTAN SALAZAR, ACAECIDOS EL PRIMERO: EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2003 EN HÉRCULES, COAHUILA, LA SEGUNDA: EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 1988 EN ESMERALDA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO CON LOS SEÑORES PEDRO TORRES FINO Y GREGORIA GAYTAN SALAZAR, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE SIN NOMBRE 9 S/N EN LA COLONIA EL POZO EN SIERRA MOJADA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE MARZO DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con Residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparece Los C. C. DORA PEÑA GELACIO VDA. DE GARCIA, HERIBERTO, AMANDA Y GONZALO todos de apellidos GARCIA PEÑA para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO, a bienes del señor HERIBERTO GARCIA RODRIGUEZ esposo y padre de los comparecientes. Que en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 13 del mes de Agosto de 1999, falleció el señor HERIBERTO GARCIA RODRIGUEZ. Quedando como Albacea la C. DORA PEÑA GELACIO VDA. DE GARCIA, quien tiene su domicilio en Calle Privada Roma 200 Colonia Roma C. P. 25660 Frontera, Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intesamentario que se inicia el día 02 de Marzo de 2010. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace

con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. Es segundo edicto notarial DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 (CINCO)
 DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUÍA NÚMERO 133 ZONA CENTRO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 10 de Marzo de año en curso, comparecieron los C.C. ORLANDO WILFREDO, ERSILIA Y MIGUEL ÁNGEL de apellidos DE LUNA VILLARREAL en su carácter de hijos legítimos, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de MIGUEL ÁNGEL DE LUNA TREVIÑO, me exhiben el acta de defunción quien falleció el día 22 de Mayo del 2005. Agregando actas de nacimientos de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. Los comparecientes proponen como albacea a ERSILIA DE LUNA VILLARREAL, quien tiene su domicilio para notificaciones de la notaría a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
 (RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAR Y 9 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó LIDIET SUSANA RAMON CAMPOS a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **222/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre de la promovente LIDEET SUSANA RAMÓN CAMPOS y con fecha de nacimiento el día (15) quince de junio del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, y manifiesta que lo correcto el de LIDIET SUSANA RAMON CAMPOS y el día (15) quince de enero del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 09 de marzo del 2010.

LICENCIADA MA. ELENA HERRERA PEÑA
 SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MONCLOVA.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 26 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció JESUS RAMIRO RÍOS DE HOYOS, en el expediente número **8/2010**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, a fin de que se declare propietario del siguiente bien Inmueble:

“Un Inmueble urbano, ubicado en la Colonia María de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, el cual cuanta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se mide 95.00 metros y colinda con Terreno propiedad de Martín Castro Castro; AL SUR se mide 95:00 metros y colinda con María Elena Lares; AL ORIENTE se mide 98.00 metros y colinda con Camino Vecinal; AL

PONIENTE se miden 98.00 metros y colinda con Calle Principal de dicha Colonia; tiene una superficie total de 9,310.00 metros cuadrados, estando marcado en Catastro municipal con el número 15 de esa calle ubicado en la zona 010, manzana 59 del plano legal municipal.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la región, así mismo, en las oficinas de Catastro del estado y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA) 2-12 Y 26 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció Jesús Ramiro Ríos de Hoyos, en el expediente número **27/2010**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:-

“Un predio urbano ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con una superficie de 6-27-31.68 Hectáreas y con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: Del punto Uno al Dos, se mide 213.190 metros con rumbo SE.; Del punto Dos al Tres, se mide 43.047 metros con rumbo NE; Del Punto Tres al Cuatro, se mide 89.376 metros con rumbo NE; Del Punto Cuatro al Cinco, se mide 61.741 metros con rumbo SW; Del Punto Cinco al Seis, se mide 409.004 metros con rumbo SW; Del Punto Seis al Siete, se mide 148.165 metros con rumbo NW; Del Punto Siete al Ocho, se mide 239.514 metros con rumbo NE; Del Punto Ocho al Nueve, se mide 28.606 metros con rumbo NE; Del Punto Nueve al Uno, se mide 57.191 metros con rumbo NE y colinda al Norte con camino a las Colonias Los Filtros y Roviroso; Al Sur y Al Oriente con Industrial Minera México y Al Poniente con arroyo el Cinco”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así mismo, en las oficinas de Catastro del Estado y en el Registro Público de la Propiedad ambas de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE ENERO DE 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 2-12 Y 26 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **725/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ MORENO denunciado por MARÍA CANDELARIA REYES GONZÁLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA) 9 Y 26 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **41/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA GONZÁLEZ VALENZUELA Y ANTONIO QUIROZ MENDOZA, denunciado por YAZMIN BOGAMBILIA Y JUAN ANTONIO de apellidos QUIROZ GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de

Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Enero del 2010.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **42/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MARTÍNEZ MEJIA, denunciado por REBECA CAMPOSANO MARTÍNEZ, JOSÉ RICARDO Y JUAN DE DIOS de apellidos MARTÍNEZ CAMPUSANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2010
EL C. SECRETARIO
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **44/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA IMELDA ORTA GRIMALDO, denunciado por FERNANDO POMPA MALDONADO, GERMAN Y FERNANDO POMPA ORTA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2010
EL C. SECRETARIO
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **106/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, denunciado por ENEDELIA GARCÉS ZAVALA, DORA ENEDELIA Y JUANA MARÍA de apellidos HERRERA GARCÉS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2010
EL C. SECRETARIO
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **118/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ALEJANDRO MARTÍNEZ GAYTAN, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES CARDONA RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **792/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÈN SERVIN BARRIENTOS, denunciado por ZULMA Y RAÚL ALEJANDRO de apellidos SERVIN ESQUIVEL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**LIC. HOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MÚZQUIZ, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL LIC. HOMERO HERNANDEZ GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE SABINAS, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA PONIENTE 513, DE MUZQUIZ, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 05 de Enero del presente año, comparecieron ante mí MARIA ANGELICA LOZANO FLORES Y JOSE HUMBERTO LOZANO FLORES, en su carácter de descendientes Y MANIFESTARON: Quien vienen a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de sus padres MARIA DEL ROSARIO FLORES OLVERA Y JOSE HUMBERTO LOZANO FLORES, y me exhiben las actas de defunción, y declaran que su ultimo domicilio fue en General Felipe Menchaca 406 sur, en Múzquiz, Coahuila, y que falleció la primera el día 07 de Octubre del 2002 y el segundo el 24 de Diciembre del 2009, agregando actas de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con los mismos. Los comparecientes proponen como albacea de la sucesión a MARIA ANGELICA LOZANO FLORES, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en la calle Zaragoza número 513 al poniente en Múzquiz, Coahuila. Cítese a la audiencia a que se refiere el artículo 1127, fracciones I y III, del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria Pública a mi cargo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de ley. Publíquese por 2 veces con intervalo de 10 días.

Cd. M. Múzquiz, Coah., a 5 de Enero del 2010

LIC. HOMERO HERNANDEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

MUZQUIZ, COAHUILA- HGEH-440520-D84

(RÚBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**LIC. HOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MÚZQUIZ, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL LIC. HOMERO HERNANDEZ GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE SABINAS, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA PONIENTE 513, DE MUZQUIZ, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 16 de Marzo del presente año , comparecieron ante mi la C. MARIA DE JESUS ESCALERA ORTIZ, por sus propios derechos y en representación de sus hijos MANUEL, MARIA TERESA, ROSANNA, LILIAN Y CLAUDIA MARIA de apellidos MUÑOZ ESCALERA, Y MANIFIESTA: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de su esposo el C. SERGIO MANUEL MUÑOZ , y me exhibe el acta de defunción, y declara que su ultimo domicilio fue en la Ciudad de San Antonio Texas, y los bienes que forman el acervo hereditario se encuentran en esta Ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y que falleció el 30 de Octubre del 2009, agregando acta de matrimonio y de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con los mismos. La compareciente conforme al poder que la otorgaron los demás coherederos se designa como albacea, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en la calle Zaragoza número 513 al poniente en Múzquiz, Coahuila. Cítese a la audiencia a que se refiere el artículo 1127, fracciones I y III, del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de ley. Publíquese por 2 veces con intervalo de 10 días.

Cd. M. Múzquiz, Coah., a 12 de Marzo del 2010

LIC. HOMERO HERNANDEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

26 MAR Y 9 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **51/2010**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información A Perpetua Memoria), promovido por MARIA DE JESUS PORTALES DE LA FUENTE. “Se tuvo por presentada a MARIA DE JESUS PORTALES DE LA FUENTE, por promoviendo Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión), de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila”, “el inmueble lo adquirió de JOSÉ MARÍA PADILLA, quien le transmitió la posesión material que ejerce sobre el bien, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte (50.00) metros colinda con la calle Nogueral Al sur (50.00) metros y colinda con propiedad de Félix Alejandro Chapa Guerra y propiedad de Luis Roberto Marín Mendoza y Elisa López al oriente (48.60) metros y colinda con calle Acuña y al poniente (48.60) metros y colinda con propiedad de Jesús Montemayor Ortiz y propiedad de Hipólito Alarcón Juárez; por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Allende, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos.”

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 02 DE MARZO DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

16-26 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, expediente numero **267/2008**, promovido por DOMINGO VICTORINO MARES en contra de ELIDA SÁNCHEZ ZÚÑIGA, ordeno que se emplace a ELIDA SÁNCHEZ ZÚÑIGA mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS contando a partir de la ultima publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser asi, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 22 DE ENERO DEL 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 32/2010.

Que en el expediente número **32/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO REYES FERNÁNDEZ**, denunciado por **JOSÉ ABERTO GARCÍA ÁLVAREZ** por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos **ALEJANDRA** y **JOSÉ ALBERTO** de apellidos **GARCÍA REYES**, por auto de fecha (21) veintiuno de enero del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado **ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO REYES FERNÁNDEZ**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (24) veinticuatro de junio de (2009) dos mil nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de nacionalidad mexicana; de (37) treinta y siete años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 27 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26 MAR Y 16 ABR



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que con fecha 25 De Febrero del 2010, comparecieron las C.C. **MARIA DE JESUS OROZCO LOPEZ** Y **LUISA ANA SANCHEZ OROZCO**, ante el Ciudadano Licenciado **ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**, Notario Publico numero 16, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre numero 604, Colonia San José en esta ciudad, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE SANCHEZ CHAVEZ**, en su carácter de cónyuge **SUPERSTITE** e hija del autor de la sucesión, por lo que, con las facultades que me confiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, se ordena la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan ante esta Notaría a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar su entroncamiento con el autor de la sucesión y designe Albacea definitivo de la presente Sucesión.

Piedras Negras, Coahuila a 16 de MARZO del 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PUBLICO NO. 16

SAOA-691003-54

(RÚBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila; a 24 Marzo de 2010.

AVISO AL PÚBLICO

Me permito comunicar que otorgue la Protesta de Ley ante el Ejecutivo del Estado, y al haber cesado los supuestos de la licencia otorgada por el Ejecutivo dentro del termino de ley y satisfecho la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 107 de la Ley del Notariado, me permito comunicar el establecimiento e inicio de funciones a partir de esta fecha, de la Notaría Pública Número 7, del Distritito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila. Dicha Notaría se encontrará a mi cargo, y estará ubicada en Calle Morelos #104, Norte, Centro, C.P. 26000 con teléfono (878) 782 09 72 y correo electrónico lic.sech07_riogrande@prodigy.net.mx

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

Piedras Negras, Coahuila; a 24 de Marzo de 2010.

(RUBRICA)

26 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **669/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ESTHER HERNANDEZ TORRES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE. -

-- En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de marzo del dos mil ocho.-

El anterior escrito y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita la promovente Licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, se procede a la ejecución forzosa del convenio; para tal efecto se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, del bien inmueble perteneciente a la parte demandada, consistente en: a).- Terreno urbano consistente en una casa habitación ubicado en calle Don Francisco de Udiñola numero 227, Lote 38, Manzana 2, del Fraccionamiento Fundadores de esta Ciudad de Acuña, Coahuila; con una superficie total de 105 M2, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 7006, libro 71, Sección I, de fecha 28 de octubre del 2004, en el Registro Publico de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de ESTHER HERNÁNDEZ TORRES; de consiguiente, se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserten, detallen y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, en las Oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad Acuña, Coahuila, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$161,400.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo de fecha ocho de enero del año en curso, fijado por el perito designado por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como Postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado, VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. -

AUTO INSERTO

-- Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de febrero del año dos mil diez.-

El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por el Licenciado RAUL HORACIO ESCOBEDO LOPEZ, como lo solicita, se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los autos del juicio en el que comparece para los efectos legales conducentes, con el mismo, revocando como abogada patrono a la Licenciada MARISOL HERNANDEZ AMEZCUA, y con el mismo designando en sustitución de dicha profesionista al Ciudadano Licenciado JUAN MANUEL AYALA VENTURA, en su carácter de abogado patrono, y con la suma de facultades que precisa en el de cuenta, autorizando a los Ciudadanos Licenciados JESUS HECTOR ACOSTA HERNÁNDEZ Y CRISTIAN ALVARO PEÑA GONZALEZ, para oír y recibir notificaciones. En relación a lo solicitado en ultimo termino de nueva cuenta se señalan LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, el bien inmueble objeto del presente juicio, debiéndose anunciar la venta con sus respectivas publicaciones de ley, en los mismos terminos ordenados en mi diverso proveido de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho.- NOTIFÍQUESE., Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE FEBRERO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **665/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL

HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE FRANCISCA ROSALVA FERNÁNDEZ DOMINGUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.

En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de marzo del dos mil ocho.-

El anterior escrito y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita la promovente Licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, se procede a la ejecución forzosa del convenio; para tal efecto se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, del bien inmueble perteneciente a la parte demandada, consistente en: a).- Terreno urbano consistente en una casa habitación ubicado en calle Virrey de Moctezuma numero 214, Lote 9, Manzana 29, del Fraccionamiento Fundadores de esta Ciudad de Acuña, Coahuila; con una superficie total de 98 M2, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 8998, libro 90, Seccion I, de fecha 06 de junio del 2005, en el Registro Publico de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de FRANCISCA ROSALVA FERNÁNDEZ DOMINGUEZ; de consiguiente, se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserten, detallen y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, en las Oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad Acuña, Coahuila, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo de fecha ocho de enero del año en curso, fijado por el perito designado por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como Postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado, VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. - - -

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de febrero del año dos mil diez.- - - - - El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por el Licenciado RAUL HORACIO ESCOBEDO LOPEZ, como lo solicita, se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los autos del juicio en el que comparece para los efectos legales conducentes, con el mismo, revocando como abogada patrono a la Licenciada MARISOL HERNANDEZ AMEZCUA, y con el mismo designando en sustitución de dicha profesionista al Ciudadano Licenciado JUAN MANUEL AYALA VENTURA, en su carácter de abogado patrono, y con la suma de facultades que precisa en el de cuenta, autorizando a los Ciudadanos Licenciados JESUS HECTOR ACOSTA HERNÁNDEZ Y CRISTIAN ALVARO PEÑA GONZALEZ, para oír y recibir notificaciones. En relación a lo solicitado en ultimo termino de nueva cuenta se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, el bien inmueble objeto del presente juicio, debiéndose anunciar la venta con sus respectivas publicaciones de ley, en los mismos terminos ordenados en mi diverso proveido de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho.- NOTIFIQUESE., Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE FEBRERO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **45/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE FIDELA MALDONADO HERRERA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE. -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de marzo del dos mil ocho.-

El anterior escrito y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita la promovente Licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, se procede a la ejecución forzosa del convenio; para tal efecto se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, del bien inmueble perteneciente a la parte demandada, consistente en: a).- Terreno urbano consistente en una casa habitación ubicado en calle Fray Miguel de Bolonia numero 202, Lote 15, Manzana 12, del Fraccionamiento Fundadores de esta Ciudad de Acuña, Coahuila; con una superficie total de 105 M2, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 8434, libro 85, Seccion I, de fecha 13 de abril del 2005, en el Registro Publico de la Propiedad de ésta

ciudad a nombre de FIDELA MALDONADO HERRERA; de consiguiente, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserten, detallen y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, en las Oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad Acuña, Coahuila, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$157,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo de fecha ocho de enero del año en curso, fijado por el perito designado por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como Postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado, VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. -

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de febrero del año dos mil diez.-

El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por el Licenciado RAUL HORACIO ESCOBEDO LOPEZ, como lo solicita, se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los autos del juicio en el que comparece para los efectos legales conducentes, con el mismo, revocando como abogada patrono a la Licenciada MARISOL HERNANDEZ AMEZCUA, y con el mismo designando en sustitución de dicha profesionista al Ciudadano Licenciado JUAN MANUEL AYALA VENTURA, en su carácter de abogado patrono, y con la suma de facultades que precisa en el de cuenta, autorizando a los Ciudadanos Licenciados JESUS HECTOR ACOSTA HERNÁNDEZ Y CRISTIAN ALVARO PEÑA GONZALEZ, para oír y recibir notificaciones. En relación a lo solicitado en ultimo termino de nueva cuenta se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, el bien inmueble objeto del presente juicio, debiéndose anunciar la venta con sus respectivas publicaciones de ley, en los mismos terminos ordenados en mi diverso proveido de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho.- NOTIFÍQUESE., Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE FEBRERO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta Ciudad hace constar que en el expediente numero **943/2009**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por GLORIA IBARRA DE SANTIAGO en contra de RODOLFO SALAS MANCINAS, se dicto un auto que en su parte relativa dice: -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de septiembre del dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta, téngase a la Ciudadana GLORIA IBARRA DE SANTIAGO, por demandando en Procedimiento Especial de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) al señor RODOLFO SALAS MANCINAS, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”..

AUTO COMPLEMENTARIO

Ciudad Acuña, Coahuila a dieciseis de diciembre del dos mil nueve.-

“El anterior escrito agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por la Ciudadana licenciada VERONICA CORTEZ VARELA, con la personalidad que tiene reconocida en autos...” en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha diez de septiembre del dos mil nueve, por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deberá presentarse el citado dentro de un término de treinta a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado”.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 12 DE ENERO DEL 2010



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1172/2009**, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN RIVERA NEAVES, PROMOVIDO POR MARTHA ALICIA GARZA DUEÑEZ E YVONNE RIVERA GARZA EN FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“...se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil diez.-

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por la Ciudadana Licenciada VERONICA CORTEZ VARELA, como lo solicita, se señalan nuevamente LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos; así mismo, procédase a la elaboración de los edictos ordenados en mi diverso auto de fecha tres de noviembre del dos mil nueve.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez De Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 04 DE MARZO DEL 2010

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

26 MAR Y 16 ABR



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora EMA ZARATE FERNANDEZ a ruego de su esposo SALVADOR PEÑA GUARDADO y sus hijos SALVADOR, MARCO ANTONIO, ANA MARIA, TOMAS, LAURA, MA. DE LOURDES Y MA. DEL CARMEN, todos de apellidos PEÑA ZARATE.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea SALVADOR PEÑA GUARDADO quien tiene su domicilio en Belisario Domínguez 744 norte en la colonia Benito Juárez de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 25 de febrero de 2010

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del

señor ROSALIO LOPEZ DELGADO a ruego de su esposa FELIX RODRIGUEZ JARAMILLO y sus hijos JOSE LUIS, ISAURA, LUCIA, MARIA INES, PETRA, SABINO, LUZ ELENA, MARIA DEL CARMEN, SANTOS, CECILIA Y ROSALIA, todos de apellidos LOPEZ RODRIGUEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea FELIX RODRIGUEZ JARAMILLO quien tiene domicilio conocido en La Pileta, municipio de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 07 de enero de 2010

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

26 MAR Y 9 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 19 de Febrero de 2010 se presentaron los CC. MARÍA VENTURA FRANCO FLORES Y ROSARIO, CELIA Y JOSÉ ALFREDO de apellidos SOTELO FRANCO a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. JOSÉ NIEVES SOTELO GUAJARDO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **193/2010**, manifestando los denunciados que el lazo que los unía con el de cujus fue el de cónyuge supérstite y descendientes del mismo, se ordenó integrar las secciones del presente juicio, ordenándose la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para los efectos legales que su representación social corresponda, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose para tal efecto las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.-

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

9 Y 26 MAR



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO. HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE CELIA SILLER GUILLEN, PRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSE LUIS, ELBA PATRICIA, Y ALFREDO JAVIER, TODOS DE APELLIDOS CHAPOY SILLER, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y LA SEÑORA MARIA EUGENIA CHAVEZ ALLEGRE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR GUILLERMO ARTURO CHAPOY SILLER, TODOS COMO LEGATARIOS Y EL PRIMERO ADEMÁS COMO ALBACEA; CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.- PUBLIQUESE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREON, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL 2010

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAR



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

NOTARIO PÚBLICO No. 53.

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaría Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron : los señores MARIA TERESA VIESCA

GALVÁN, ANA LAURA VILLALOBOS VIESCA, RICARDO VILLALOBOS VIESCA, JOSE FRANCISCO VILLALOBOS VIESCA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial In Testamentario a bienes del señor JOSE VILLALOBOS ARCIBAR, , quien falleció en esta ciudad, el día 3 DE DICIEMBRE DE 1986. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escritura de fecha 25 DE Febrero de 2010.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE. .-

Torreón, Coah. Febrero 25 de 2010.

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

N.P. 53

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAR



Computación y Servicios Lajat, S.A. de C.V.

Balance General

Al 30 de Abril de 2009

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00
Total Suma de Activo	<u>0.00</u>
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
Total Suma Pasivo	<u>0.00</u>
CAPITAL	
CAPITAL CONTABLE	50,000.00
Resultado del Ejercicio	<u>- 50,000.00</u>
Total Suma Capital	<u>0.00</u>
Total Pasivo mas Capital	<u>0.00</u>

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal

Cédula Profesional N° 347286

(RÚBRICA)

12-26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

El C. Mario Flores Zamarrón, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por Mario Flores Zamarron en contra de María del Carmen Sandoval Hernández el cual se radicó bajo el expediente **1103/2009** ordenando la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, que deberán de publicarse en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán contar a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Atentamente

Matamoros, Coahuila, a 04 de Marzo de 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Eduardo López Pérez

(RÚBRICA)

16-19-26 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **337/2002**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE MONROY GONZÁLEZ y ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNEZ DE MONROY la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

Casa-Habitación ubicada en Paseo de la Lluvia Número 507 del Fraccionamiento Ampliación La Rosita de esta Ciudad edificada sobre el lote de Terreno número 17 de la Manzana número 48 del expresado Fraccionamiento con una Superficie total de 376.22 Mts2, y las siguientes medidas y colindancias, Al norte en 13.00 mts. con lote 2, Al Sur en 13.00 mts. con Paseo de la Lluvia, Al Oriente en 28.53 mts. con Lote 16, y al Poniente en 29.35 Mts. con Lote 18 de la misma manzana, dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Rgistro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la Partida 4321, Folio 72, Libro 25 Tomo C, Sección I de Propiedad Escrituras Pública de fecha 22 de Abril de 1992, a nombre de la parte demandada ENRIQUE MONROY GONZÁLEZ Y ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNES DE MONROY.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'472,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado Pericialmente y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de febrero de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **246/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE ABRIL DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Tercera pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...CASA HABITACIÓN UBICADO EN: AVENIDA VILLA UNIÓN NÚMERO 210 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 144.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA VILLA UNIÓN; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON TERRENO AGRÍCOLA; AL NORESTE EN 16.15 METROS CON LOTE 2 Y; AL SUROESTE EN 16.60 METROS CON LOTE 1-A. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 327, foja 87, libro 20-D, sección I, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1988 a nombre de BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ Y VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico oficial del Estado. -

La cual se realizará sin sujeción a tipo, advirtiéndole únicamente que no podrá rematar a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al 30% del valor original que se estableció en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 03 de MARZO del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **1325/2009**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PETRA MARQUEZ SALDAÑA, en contra de JOSE MARIA LOPEZ ADAME, JAIME LOPEZ ADAME y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen:

Torreón Coahuila, a Veinticuatro de Febrero del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. PETRA MARQUEZ SALDAÑA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados CC. JOSE MARIA LOPEZ ADAME Y JAIME LOPEZ ADAME, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Veintinueve de Octubre del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón Coahuila; a (28) Veintiocho de Octubre de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con...., téngase por presentada a la C. PETRA MÁRQUEZ SALDAÑA, demandado en la Vía Ordinaria Civil al C. JOSÉ MARÍA LÓPEZ ADAME, C. JAIME LÓPEZ ADAME, de quienes se desconoce su domicilio, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 1 DE MARZO 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. SAMUEL LUNA RAMIREZ:

En el expediente **586/2006** y su acumulado 522/2007, del índice de este Tribunal promovido por JAVIER SALDAÑA LUNA, apoderado legal GUADALUPE RAMIREZ LIVAS, en contra de Usted y otro; reclama entre otras cosas, la declaración jurisdiccional de su representada de la sucesión preferente del derecho agrario que correspondió al finado VICTOR LUNA CASTILLO, quien en vida fuera ejidatario del ejido “MIELERAS”, municipio de Viesca, Coahuila; por lo que en audiencia de diez de febrero de dos mil diez, se dispuso llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; en esa virtud, se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, en las oficinas de este tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Viesca, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 10 de febrero de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

(RÚBRICA)

19 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. WILBERT DE JESUS AGUILAR VAZQUEZ.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1196/2008**, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de WILBERT DE JESUS

AGUILAR VAZQUEZ, con fecha cuatro de Agosto del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando al demandado para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 06 de Agosto del año 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

23-26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALEJANDRO BELLO GARZA

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **122/2008** promovido en su contra por ISAIAS CAMARILLO IBARRA, con fecha cuatro de febrero de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 08 de Febrero del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

23-26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

CARLOS ARTURO LOPEZ ASPE.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **640/2009**, promovido por C. GUSTAVO ALFONSO GONZALEZ DUARTE en contra de C.C. CARLOS ARTURO LOPEZ ASPE Y MARTHA MARCELA LOPEZ MACIAS, con fecha nueve de febrero del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al C. CARLOS ARTURO LOPEZ ASPE, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

23-26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

C.C. MARGARITA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, MAGDALENA NAVARRO ESTRADA, JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, JUANA MARIA ARRATIA SANDOVAL Y MARIA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, se les informa que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 26 de Mayo de 2009 se presentó el C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a demandarlos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **546/2009** y tomando en consideración que se desconoce sus domicilio, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordena emplazarlos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento, que deberán presentarse ante ésta Autoridad en el

término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2010
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 23-26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **577/2005** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. ELIAS REYES ROMAN, en contra de la C. MARIA DE LOS ANGELES QUIÑONES CASTAÑEDA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:- FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 510 DE LA CALLE LAGUNA SUR, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA 666, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA 66 DE LA ZONA PRIMERA DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 432.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE POR UNA LÍNEA DE 16.00 MTS. Y COLINDA CON AV. LAGUNA SUR

AL SUR POR UNA LÍNEA DE 16.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 24

AL ESTE POR UNA LINEA DE 27.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 2

AL OESTE POR UNA LINEA DE 27.00 MTS. CON CALLE BEGONIA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 82706, LIBRO 828, SECCIÓN I DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2007 EN FAVOR Y DOMINIO DE ELIAS REYES ROMAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'920,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREON, COAH., MARZO 03 DE 2010
 LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 26 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Enero de 2010, comparecieron los C.C. ÁNGELA MONCAYO LÓPEZ, ÁNGELA DEL CARMEN DEL RÍO MONCAYO Y JESÚS RODOLFO DEL RÍO MONCAYO, a denunciar el fallecimiento del C. JESÚS RODOLFO DEL RÍO ITURRIAGA, quien falleció el día 14 de Enero de 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **148/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
 TORREON, COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2010.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.-
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 25 de Febrero de 2010 se presentó la C. GLORIA FLORES GARCÍA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. EULOGIO GALLEGOS CANO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **188/2010** manifestando la denunciante que el lazo que la unía con el de Cujus fue el de cónyuge superviviente; se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos que a su representación social corresponda, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON EL DÍA 6 DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se presentaron los C.C. TERESA MORALES ROMERO VIUDA DE AZPILCUETA, ARTURO, LUIS ANGEL, ADRIANA, GRACIELA, GABRIELA, TERESA ARLEN TODOS DE APELLIDOS AZPILCUETA MORALES, a denunciar el fallecimiento del C. LUIS ANGEL AZPILCUETA GUERRERO, quien falleció el día 03 DE OCTUBRE DE 1983, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **214/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón Coah., a 11 de Febrero DEL 2010
EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR

**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaria Pública Numero Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi, ha comparecido el señor JESUS MAURO RODRIGUEZ CORTINAS, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SOFIA CORTINAS ROSALES, madre del solicitante, quien falleció el día 09 de septiembre de 1995.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto, para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 28 de Mayo de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PÚBLICO No. 28

(RÚBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaria Pública Numero Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi, han comparecido los señores ANTONIO TORRES ROSALES Y ESTRELLA, MICHEL ANTONIO Y CITLALLI, TODOS ELLOS DE APELLIDOS TORRES GACIA, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DORA ELIA GARCIA MONTOYA, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el día 04 de diciembre de 1998.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto, para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 19 de Agosto de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PÚBLICO No. 28

(RÚBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica numero 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Calle Niños Héroe # 2 Sur interior 9, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron el señor ARTURO RODRIGUEZ MONTOYA, así como los C.C. LILIANA GABRIELA, JORGE ARTURO, MERINA ELIZABETH, JAVIER EDUARDO, todos de apellidos RODRIGUEZ FLORES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora GLORIA FLORES GUZMAN, la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Sierra Mojada numero 410 Colonia Valle Verde de la ciudad de Torreón, Coahuila, señalándose las (10:00) diez horas del día (07) siete de Mayo del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el articulo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 16 de Marzo de 2010

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA)

26 MAR Y 9 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció IRAIS ARREOLA BORREGO, a demandar en la vía especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su señor padre GABRIEL ARREOLA ORTIZ, quien tuvo como último domicilio el ubicado en calle Luís Echeverría número 214, de la colonia Benito Juárez, de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el día 13 de junio del año 2008, radicándose la demanda bajo el expediente número **460/2009**, designando esta autoridad como representante del ausente a su cónyuge CARMELINA BORREGO GORDILLO; publíquese durante TRES MESES, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente GABRIEL ARREOLA ORTIZ, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE ENERO DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

12-26 FEB

12-26 MAR

9-23 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana IRMA ESCOBAR MARTINEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CIUDADANOS ANTONIO ESCOBAR ESQUIVEL Y DELFINA MARTINEZ CASTRO, mismo que se radicó bajo el expediente número **41/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

26 MAR Y 16 ABR

**CASA MADERO, S.A.
CONVOCATORIA**

Por acuerdo de la asamblea General Ordinaria se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que deberá de celebrarse en la Ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, el día trece de abril del dos mil diez, a las once horas, en el domicilio social sito en la Hacienda de San Lorenzo de esa ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Revisar la cuenta de capital Social y decidir respecto a su incremento o reducción.
- II.- De acuerdo a lo que la Asamblea resuelva, designar a la(s) persona(s) que deberán de llevar a cabo estos cambios y de presentarlos ante Notario Público para su protocolización y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
- III.- Conocer y discutir sobre cualquier otro asunto relacionado a lo anterior y otros posibles cambios a la escritura constitutiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta Asamblea y tomar parte en ella, deberán depositar sus Acciones en la oficinas de la Sociedad en Parras de la Fuente, Coahuila, o en alguna Institución de Crédito de las que operan en la República, debiendo presentar el Certificado de Depósito a la secretaria de la sociedad, cuando menos veinticuatro horas antes de que deba celebrarse la Asamblea de referencia.

Monterrey, N.L., a 23 de Marzo de 2010

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. GERTRUDIS GARZA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

26 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com y periodico_coahuila@yahoo.com.mx